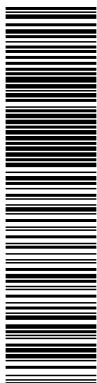


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1546015 - 16042026	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 16/04/2026, Nº Decreto: 2085/2026	
OTROS DATOS Código para validación: RZJ8F-HEHRB-OPPPL Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 16/04/2026 14:22	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1546015 RZJ8F-HEHRB-OPPPL 6A8A9C1ED8FED766642D10D451ABDDA92CAE8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Visto que mediante decreto número 3481/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, fueron aprobadas la convocatoria y las bases específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Recaudador/a Jefe/a, funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo A2, Clase Cometidos especiales, nivel de destino 26, de acceso libre, mediante concurso-oposición, y constitución de bolsa de empleo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

En el BOCM número 214 de fecha 8 de septiembre de 2025 fue publicada la referencia a estas bases, íntegramente expuestas en la sede electrónica de la página web municipal, y tablón de anuncios, con c.p.v. CPSMS-QWC03-3U8NY.

Visto que en el BOE número 224, de fecha 17 de septiembre de 2025, se publica la convocatoria del proceso referido.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2026, y de conformidad con el apartado 8 de las bases del proceso, el Tribunal Calificador hace pública la calificación final, así como la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Recaudador/a Jefe/a, del candidato que ha obtenido la mayor puntuación.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 11, se propone al órgano competente, la composición de la Bolsa de Trabajo, para la categoría de Recaudador/a Jefe/a del Ayuntamiento de Valdemoro, con orden de prelación según la nota final de los aspirantes, incorporando a aquello que hayan aprobado el primer ejercicio de oposición.

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Organización, de fecha 15 de abril de 2026, con c.p.v. L1VZR-P0TB1-55O5X.

CONSIDERANDO lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31/10/2015):

- artículo 10, relativo a los funcionarios interinos.
- artículo 55, relativo a los principios rectores del acceso al empleo público.
- artículo 62, relativo a la adquisición de la condición de funcionario.

CONSIDERANDO lo expuesto en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. 10/04/1995), con respecto a la selección y nombramiento de los funcionarios interinos.

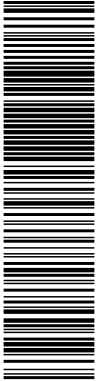
CONSIDERANDO los artículos 128.2 y 136.2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, relativos a los funcionarios interinos.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 114.10 real decreto 6/2023 de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo:

"(...) Igualmente, el órgano de selección, en los términos que determine el

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

órgano convocante, previo informe del departamento ministerial con competencias en materia de función pública y de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público, elaborará relaciones de posibles personas candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino o personal laboral temporal del cuerpo, escala o categoría al que corresponda la convocatoria."

Ese mismo artículo, en su apartado 12, establece:

"En todo caso, la toma de posesión para el personal funcionario de carrera se deberá efectuar dentro del plazo de quince días naturales a partir de la publicación del nombramiento, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia. En el caso del personal funcionario interino y eventual, la toma de posesión se producirá al día siguiente al del nombramiento."

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía, la resolución de este expediente.

Por cuanto antecede y en uso de las mencionadas atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de Recaudador, funcionario, escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, Subgrupo A2, Clase Cometidos especiales, de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

1	BLANCO FERNANDEZ VERONICA	****6594H	14,80
2	GONZALEZ GOMEZ ANA ISABEL	****4557H	14,40
3	QUINTERO ALVAREZ SORAYA	****7272M	12,50
4	UCEDA PEREZ AITOR	****3161M	11,65
5	BARROSO MARTINEZ PAULA	****8541W	11,15

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE